



AYUNTAMIENTO DE BODONAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 4 de agosto de 2025 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.
(2025081395)

Mediante Acuerdo de Pleno de esta corporación, en sesión de carácter extraordinario celebrada en fecha 1 de agosto de 2025, se aprueba inicialmente la modificación puntual n.º 11 de las normas subsidiarias de planeamiento municipal, consistente en la modificación de las Normas para el Suelo No Urbanizable.

Se somete a información pública, por plazo de 45 días, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

En el acuerdo de aprobación inicial se acuerda la suspensión del otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente por un periodo de dos años.

Bodonal de la Sierra, 4 de agosto de 2025. La Alcaldesa-Presidenta, LOURDES LINARES MATITO.

• • •